



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
*Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN N° 218-2015

Montevideo,

06 NOV. 2015

**VISTO:** la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el funcionario Matías Giacobasso;

**RESULTANDO:** I) que funda su solicitud en razones de índole familiar;  
II) que solicita licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 3 de noviembre de 2015 y el 28 de octubre de 2016;

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 15 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013, autoriza al Jerarca a conceder en casos específicos debidamente fundados licencia sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que atendiendo los motivos personales expresados en su solicitud, el Director Nacional de Planificación Economista Sebastián Torres, entiende pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

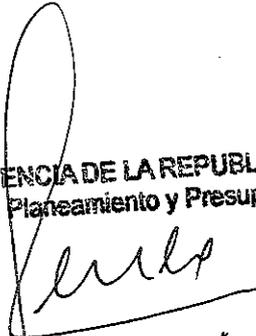
**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**RESUELVE:**

1º) Concédese licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Matías Giacobasso; por el período comprendido entre el 3 de noviembre de 2015 al 28 de octubre de 2016.

2º) Pase en su orden a la División Gestión y Desarrollo Humano para la notificación del interesado y a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable a sus efectos.

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
División de Planeamiento y Presupuesto

  
Cr. Alvaro Garcia  
Director